



## DESPACHO DEL GOBERNADOR

DECRETO No. 082 DE 2024

**“POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA UN CARGO EN EL MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS LABORALES PARA LOS EMPLEOS DE LA PLANTA DE PERSONAL GLOBAL DE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO, ADOPTADO MEDIANTE DECRETO No. 000006 DEL 2 DE ENERO DE 2020”**

**EL SECRETARIO GENERAL ENCARGADO DE LAS FUNCIONES DE GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, EN USO DE SUS FACULTADES CONSTITUCIONALES Y LEGALES, EN ESPECIAL LAS QUE LE CONFIEREN EL NUMERAL 7º DEL ARTÍCULO 305 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA, LEY 909 DE 2004, EL ARTÍCULO 32 DEL DECRETO LEY 785 DE 2005 Y EL ARTÍCULO 2.2.2.6.1 DEL DECRETO LEY 1083 DE 2015 Y,**

### CONSIDERANDO:

Que el artículo 122 de la Constitución Política de Colombia refiere que no habrá empleo público que no tenga funciones detalladas en ley o reglamento y para proveer los de carácter remunerado se requiere que estén contemplados en la respectiva planta y previstos sus emolumentos en el presupuesto correspondiente.

Que el numeral 9 del artículo 94 del Decreto 1222 de 1986 le atribuye a la Gobernadora la creación, supresión y fusión de los empleos que demanden los servicios departamentales, y el de señalar sus funciones especiales, lo mismo que fijar sus emolumentos, con sujeción a las normas del ordinal 5º del artículo 187.

Que el artículo 15 de la Ley 909 de 2004 establece que es función de las Unidades de Personal de las entidades elaborar los manuales de funciones y requisitos de conformidad con las normas vigentes, para lo cual podrán contar con la asesoría del Departamento Administrativo de la Función Pública.

Que el Decreto Ley 785 de 2005, establece el sistema de nomenclatura y clasificación de funciones y requisitos generales de los empleos de las entidades territoriales que se rigen por la Ley 909 de 2004.

Que el Decreto Ley 785 de 2005 dispone en el artículo 20 que las competencias laborales, funciones y requisitos específicos de los diferentes empleos serán fijados por las autoridades competentes para crearlos.



NTT: 890.102.005-1  
Código Postal: 080003  
Código DANE: 08-000

Gobernación del Atlántico  
  
atlantico.gov.co

• atencionalciudadano@atlantico.gov.co  
• (57)(5) 330 7103  
• Calle 40 carreras 45 y 46 / Barranquilla - Colombia  
Línea Gratuita: 01 8000 915 307





## DESPACHO DEL GOBERNADOR

### DECRETO No. 082 DE 2024

#### **“POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA UN CARGO EN EL MANUAL ESPECIFICO DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS LABORALES PARA LOS EMPLEOS DE LA PLANTA DE PERSONAL GLOBAL DE LA GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO, ADOPTADO MEDIANTE DECRETO No. 000006 DEL 2 DE ENERO DE 2020”**

Que mediante decreto 815 del 8 de mayo de 2018, se sustituyó el título 4 de la Parte 2 del libro 2 del Decreto 1083 de 2015, “Decreto único Reglamentario del Sector de Función Pública”, en lo relacionado con las competencias laborales generales para los empleos públicos de los distintos niveles jerárquicos”.

Que el Decreto Ley 1083 de 2015 define las funciones de los empleos según el nivel jerárquico, los factores y estudios para la determinación de los requisitos de los empleos públicos y los requisitos generales para el ejercicio de los empleos, incorporados a través del Decreto 815 de 2018.

Que mediante Decreto No. 000006 del 2 de enero de 2020, se establece el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal global de la Gobernación del Departamento del Atlántico.

Que los manuales específicos de funciones se constituyen en herramientas de gestión del talento humano determinantes para definir las competencias laborales requeridas por todos y cada uno de los empleos que conforman la planta de personal de las entidades.

Que de conformidad con las normas citadas, teniendo en cuenta la organización interna de la Gobernación del Departamento del Atlántico, las necesidades del servicio y los planes, programas y proyectos definidos en el Plan de Gobierno del Departamento, se hace necesario adicionar un (1) cargo, correspondiente al nivel Técnico, de naturaleza de Libre Nombramiento y Remoción, adscrito al Despacho del señor Gobernador al Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales adoptado mediante Decreto No. 000006 del 2 de Enero de 2020.

Que, en consecuencia, el Gobernador del Departamento del Atlántico,



NIT: 890.102.005-1  
Código Postal: 080003  
Código DANE: 08-000

Gobernación del Atlántico  
  
[atlantico.gov.co](http://atlantico.gov.co)

[atencionalciudadano@atlantico.gov.co](mailto:atencionalciudadano@atlantico.gov.co)  
- (57)(5) 330 7103  
- Calle 40 carreras 45 y 46 / Barranquilla - Colombia  
Línea Gratuita: 01 8000 915 307





GOBERNACIÓN DEL  
ATLÁNTICO

## DESPACHO DEL GOBERNADOR

DECRETO No. 082 DE 2024

**“POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA UN CARGO EN EL MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS LABORALES PARA LOS EMPLEOS DE LA PLANTA DE PERSONAL GLOBAL DE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO, ADOPTADO MEDIANTE DECRETO No. 000006 DEL 2 DE ENERO DE 2020”**

### DECRETA:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Adicionar el siguiente empleo al Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales adoptado mediante Decreto No. 000006 del 2 de Enero de 2020:

| Cargos | Dependencia y Denominación del Cargo | Código | Grado |
|--------|--------------------------------------|--------|-------|
|        | <b>Despacho de la Gobernadora</b>    |        |       |
| 1      | Técnico Administrativo               | 367    | 18    |

**ARTÍCULO SEGUNDO:** las funciones que cumplirá el empleo señalado son las siguientes:

| I. IDENTIFICACIÓN DEL CARGO                      |                             |
|--------------------------------------------------|-----------------------------|
| Nivel Jerárquico                                 | Técnico                     |
| Denominación del Empleo                          | Técnico Administrativo      |
| Código                                           | 367                         |
| Grado                                            | 18                          |
| Cargo del Jefe Inmediato                         | Gobernador del Departamento |
| Dependencia:                                     | Despacho del Gobernador     |
| No. de cargos en planta de esta denominación:    | Uno (1)                     |
| II. ÁREA FUNCIONAL                               |                             |
| El cargo corresponde al Despacho del Gobernador. |                             |
| III. PROPOSITO PRINCIPAL                         |                             |



NIT: 890.102.006-1  
Código Postal: 080003  
Código DANE: 08-000

Gobernación del Atlántico  
  
[atlantico.gov.co](http://atlantico.gov.co)

• [atencionalciudadano@atlantico.gov.co](mailto:atencionalciudadano@atlantico.gov.co)  
• (57)(5) 330 7103  
• Calle 40 carreras 45 y 46 / Barranquilla - Colombia  
Línea Gratuita: 01 8000 915 307



GOBERNACIÓN DEL  
ATLÁNTICO

## DESPACHO DEL GOBERNADOR

DECRETO No. 082 DE 2024

**"POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA UN CARGO EN EL MANUAL  
ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS LABORALES PARA LOS  
EMPLEOS DE LA PLANTA DE PERSONAL GLOBAL DE LA GOBERNACIÓN  
DEL DEPARTAMENTO, ADOPTADO MEDIANTE DECRETO No. 000006 DEL 2  
DE ENERO DE 2020"**

Brindar asistencia técnica y operativa en la implementación y desarrollo de los procesos, actividades y procedimientos del área asignada con el fin de mejorar continuamente su desempeño y apoyar las labores requeridas, para dar cumplimiento a los objetivos y metas del área y a la misión del Despacho del Gobernador.

1. Realizar labores técnicas y tecnológicas, fundamentadas en la implementación de métodos y procedimientos propios del área de competencia.
2. Proponer y aplicar alternativas para la mejora de procesos existentes en el Despacho del Gobernador con el fin de aumentar la calidad de desempeño y funcionamiento del área de competencia.
3. Participar activamente en la orientación y comprensión de procesos relacionados con las actividades técnicas u operativas que le sean asignadas.
4. Elaborar informes de las actividades, novedades y resultados que le sean requeridos, dentro del tiempo y con la frecuencia requerida por el superior inmediato.
5. Participar en forma activa en el desarrollo, mantenimiento y mejora del sistema de gestión de la calidad y el sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo del Departamento del Atlántico, aplicando principios de autocontrol; Así como acatar las solicitudes y recomendaciones en relación con las funciones de su cargo, propendiendo por el cumplimiento de la normatividad vigente en materia de calidad y seguridad y salud en el trabajo.
6. Las demás funciones que le sean asignadas por el jefe inmediato, de acuerdo con el nivel jerárquico del empleo, la naturaleza y el área de desempeño del cargo.

1. Normas relacionadas con el sector público.
2. Servicio al cliente.
3. Manejo de herramientas electrónicas de oficina.



ISO 9001  
SC-CER827281

NIT: 890.102.006-1  
Código Postal: 080003  
Código DANE: 08-000

Gobernación del Atlántico  
  
atlantico.gov.co

- atencionalciudadano@atlantico.gov.co  
- (57)(5) 330 7103  
- Calle 40 carreras 45 y 46 / Barranquilla - Colombia  
Línea Gratuita: 01 8000 915 307



GOBERNACIÓN DEL  
ATLÁNTICO

## DESPACHO DEL GOBERNADOR

DECRETO No. 082 DE 2024

**“POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA UN CARGO EN EL MANUAL ESPECIFICO DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS LABORALES PARA LOS EMPLEOS DE LA PLANTA DE PERSONAL GLOBAL DE LA GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO, ADOPTADO MEDIANTE DECRETO No. 000006 DEL 2 DE ENERO DE 2020”**

|                                                                  |                                            |
|------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------|
| Aprendizaje continuo                                             | Aporte técnico-profesional                 |
| Orientación a resultados y orientación al usuario y al ciudadano | Comunicación efectiva                      |
| Compromiso con la organización                                   | Gestión de procedimientos                  |
| Trabajo en equipo y adaptación al cambio                         | Instrumentación de decisiones              |
|                                                                  |                                            |
| Diploma de bachiller en cualquier modalidad                      | Doce (12) meses de experiencia relacionada |
|                                                                  |                                            |
| No aplica                                                        |                                            |

**ARTICULO TERCERO:** El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

### PÚBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Barranquilla, a los 7 días del mes de Febrero de 2024.

  
**PEDRO JUAN LEMUS NAVARRO**

Secretario General encargado de las funciones de  
Gobernador del departamento del Atlántico

Aprobó: Rahid Nader Orfale – Secretario Jurídico  
Revisó: Lucy Simancas – Profesional Especializada  
Proyectó: Sheyla Covelli - Subsecretaria de Talento Humano ( E )



NIT: 890.102.006-1  
Código Postal: 080003  
Código DANE: 05-000

Gobernación del Atlántico  
  
atlantico.gov.co

• atencionalciudadano@atlantico.gov.co  
• (57)(5) 330 7103  
• Calle 40 carreras 45 y 46 / Barranquilla - Colombia  
Línea Gratuita: 01 8000 915 307